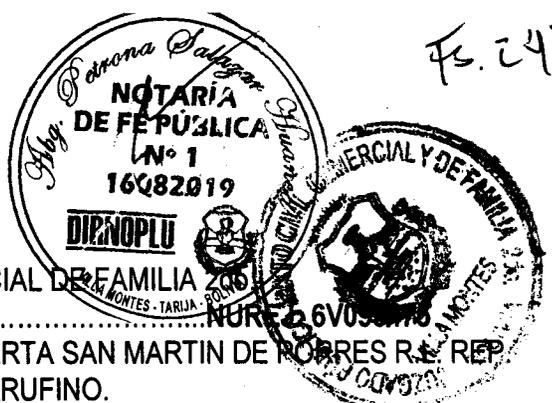


fs. 247



**AVISO DE REMATE**

**JUZGADO:** PÚBLICO MIXTO DE CIVIL COMERCIAL Y COMERCIAL DE FAMILIA  
**PROCESO:** EJECUTIVO

**DEMANDANTE:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA SAN MARTIN DE PORRES R.L. REP. POR LUIS ALBERTO PALACIO MOLINA Y MARY SALAZAR FERRUFINO.

**DEMANDADOS:** CIELO PANIAGUA BAZUALTO, OMAR SUAREZ ROCA, ANGELICA GALEAN FERNANDEZ Y ANTONIO ADOLFO BARRIOS MORALES.

**OBJETO:** Hacer conocer día y hora de AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE de lo que se tiene una hipoteca de dos bienes inmuebles: primer inmueble de propiedad del ejecutado OMAR SUAREZ ROCA de acuerdo a los datos de registro en DD.RR. N° 6.04.3.01.0002711 A-5 de fecha 10/06/2015 y el segundo bien de la ejecutada ANGELICA GALEAN FERNANDEZ de acuerdo a los datos de registro en DD.RR. N° 6.04.3.01.0000433 asiento A-2 de fecha 02/06/2017.

**NOTARIA COMISIONADA PARA EL REMATE:** Notaría de Fe Pública N° 1 de la ciudad de Villa Montes a cargo del Dra. Petrona Salazar Huanca.

**FECHA DE REMATE:** Se realizara la subasta en la Notaría comisionada, ubicada en la Av. Ingavi entre calles Cochabamba y Sbtte. Barrau, para el **DÍA 21 DE ABRIL DEL 2023 A HORAS 16:30 P.M.**

**SE HACE SABER LO SIGUIENTE:** Que dentro del proceso ejecutivo seguido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA SAN MARTIN DE PORRES R.L. REP. POR LUIS ALBERTO PALACIO MOLINA Y MARY SALAZAR FERRUFINO contra CIELO PANIAGUA BAZUALTO, OMAR SUAREZ ROCA, ANGELICA GALEAN FERNANDEZ Y ANTONIO ADOLFO BARRIOS MORALES, a remate los siguientes bienes inmuebles que le corresponden a los ejecutados Omar Suarez Roca y Angelica Galean Fernandez con las siguientes características: Villa Montes, 18 de noviembre de 2.022.- Vistos: Los antecedentes, el memorial que antecede, y; Cumplidas las formalidades previas al remate, se determina lo siguiente: 1. Toda vez que los informes periciales del perito tasador Arq. Juan Carlos Jauregui Copa, que cursan de fs. 126 a 132 y 137 a 143, fueron aprobados mediante decreto de fs. 174 vita, por tanto el avalúo realizado sobre los inmuebles de propiedad de Omar Suarez-Roca registrado en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0002711, debiendo tener la suma de 509.839.83 Bs. (QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 83/100 BOLIVIANOS) y el inmueble de propiedad de Angélica Galean Fernández registrado en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0000433, debiendo tener la suma de 467.440.64 Bs. (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 64/100 BOLIVIANOS), como base del remate, que corresponde al avalúo de todo los inmueble. 1. Sacar a remate los inmuebles embargados, según mandamiento y actas de embargo visible a folios fs. 108 a fs. 117 respectivamente y que consiste en los siguientes bienes inmuebles: 1. El inmueble de propiedad del ejecutado Omar Suarez Roca ubicado en la esquina calle Sbtte. Villanueva y Av. Ayacucho de esta ciudad de Villa Montes, Lote N° 8, Manzano N° 7, Distrito N° 2, Zona N° 2 con una superficie total de 496.00 mts.2, con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con el Lote N° 7 (25.00 mts.), al Sud colinda con la calle Sbtte. Villanueva, (22,17 mts. + 2.83 mts. de Ochave), al Este colinda con la Avenida Ayacucho (17,17 mts. + 2.83 mts. de Ochave) y al Oeste colinda con el Lote N° 9 (20,00 mts.), Registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0002711 asiento A-5 de fecha 10/06/2015. 2. El inmueble de propiedad de la ejecutada Angélica Galean Fernández ubicado en la Av. 24 de julio, Barrio El Chañar de esta ciudad de Villa Montes, Lote N° 2 del Manzano N° 17 con una superficie total de 544.55 mts.2, linderos irregulares, con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con el Lote N° 3 (36.20 mts.), al Sud colinda con el Lote N° 1, (37.60 mts.), al Este colinda con el Lote N° 10 (15.92 mts.) y al Oeste colinda con la Av. 24 de julio (16,50 mts.), Registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0000433 asiento A-2 de fecha 02/06/2017. 2. Se señala audiencia de remate, para el día 23 de enero de 2023 a horas 14:00 p.m., tomando en cuenta que la vacación judicial anual es desde el 06 al 30 de diciembre de 2022, remate que estará a cargo de la Dra. Petrona Salazar Huanca - Notario de Fe Pública N° 1 de esta ciudad de Villa Montes...”, con domicilio en la Av. Ingavi entre calles Cochabamba y Sbtte. Barrau previa su aceptación y demás formalidades de ley. 3. Por el informe expedido por la oficina de Derechos Reales de fs. 181 y vita, se evidencia que dichos inmuebles tienen los siguiente gravámenes. 1. El inmueble Registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0002711, tiene los siguientes gravámenes: 1. Gravamen hipoteca a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martin de Porres Ltda. por el monto de Bs. 595.000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), registrado en el asiento B-5 de fecha 30/11/2016. 2. Gravamen hipoteca registrado en el asiento B-6 de fecha 29/03/2019 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martin de Porres Ltda. por el monto de Bs. 483.000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES

MIL 00/100 BOLIVIANOS) 3. Gravamen hipoteca registrado en el asiento B-7 de fecha 19/05/2022 a favor de BBVA PREVISIÓN AFP S.A. por el monto de Bs. 1.674,80 (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 80/100 BOLIVIANOS) 4. Anotación Preventiva: Mandamiento de embargo registrado en el asiento B-8 de fecha 07/06/2022 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres por el monto de Bs. 595.000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS).- 5. Anotación Preventiva: Mandamiento de embargo registrado en el asiento B-9 de fecha 07/06/2022 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres por el monto de Bs. 460.649.47 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 47/100 BOLIVIANOS).- 6. Anotación Preventiva Aclarativa: registrado en el asiento B-10 de fecha 26/08/2022 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres aclara el monto en asiento B-8, por el monto de Bs. 487.506.22 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS 22/100 BOLIVIANOS).- 7. El inmueble con Matrícula N° 6.04.3.01.0002711 presenta los siguientes trámites pendientes, trámite N° 149688, 149837 y 149838. 2. El inmueble Registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0000433, tiene los siguientes gravámenes: 1. Gravamen hipoteca registrado en el asiento B-9 de fecha 29/03/2019 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda. por el monto de Bs. 483.000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL 00/100 BOLIVIANOS). 2. Anotación Preventiva: Mandamiento de embargo registrado en el asiento B-10 de fecha 07/06/2022 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres por el monto de Bs. 460.649.47 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 47/100 BOLIVIANOS).-3. Por el informe técnico prestado por la Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Montes que corre a fs. 177 a 179 existen deudas tributarias pendientes de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles, el inmueble de propiedad de Angélica Galean Fernández debe la suma de Bs. 4.426 y el inmueble de propiedad de Ornar Suarez Roca debe la suma de Bs. 2.827. Así también se hace conocer al posible adjudicatario que deberá cancelar el impuesto a la transferencia y gastos de escrituración.- 4. El aviso de remate debe ser publicado con un mes de anticipación de la fecha de remate evitando ser publicado los días feriados y fines de semana, debiendo por Secretaría realizar el respectivo formato de aviso de remate para ser publicado por una sola vez, en un medio de comunicación escrito de circulación nacional a efectos de seguridad y que sean autorizados por el Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, así también el aviso de remate será colocado en el expediente y en el tablero de los Tribunales, con la respectiva nota de su publicación oficial y debe contener los datos señalados en el Art. 419-11 y 420 del Código Procesal Civil, se aclara que el depósito de garantía que deben ofrecer los postores es del 20% de la base imponible ante la Notaría de Fe Pública donde se realizará la subasta.- Los gastos de la adjudicación correrán a cargo del adjudicatario.- Al otrosí.- Como se pide.- Anótese.-

**Villa Montes, 08 de marzo de 2.023.-**

VISTOS: El impetrante mediante el memorial que antecede, solicita nuevo día y hora de remate.

Verificado los antecedentes del proceso, se tiene que a fs. 225 a 226 y 235 vita, de obrados, se fijó día de audiencia de remate, sin embargo debido a que el 03/03/2.023 las Notarías y Notarios de Fe Pública del Dpto. fue interrumpido como consecuencia de la Resolución emitida por el Municipio de Villa Montes COEM-VM N° 001/2023 de fecha 23 de febrero que en su art. 3o dice: Se determina la suspensión de actividades públicas y privadas para las fecha 03 y 04 de marzo de 2023, con la finalidad de realizar campaña masiva de limpieza, ante la transmisión activa del dengue", razón por la que no pudo desarrollarse la audiencia, debiendo fijarse nuevo día y hora de remate.

Se dispone modificar el día de audiencia de remate señalado mediante resolución de fecha 25 de enero de 2.023 de fs. 235 vita, de obrados: "señalándose al efecto, nueva **AUDIENCIA DE REMATE PARA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2.023 A HORAS 16:30 p.m...**", permaneciendo el resto de la resolución sin modificación a efectos de llevar a cabo el remate dispuesto en resolución de fecha 18 de noviembre de 2.022 de fs. 225 a 226 de obrados.

Por secretaria librese nuevo formato de aviso de remate correspondiente. AL otrosí.- Como se pide.- Anótese.-

Fdo. Dr. Florencio Escalante Bejarano Juez del Juzgado Publico Mixto Civil y Comercial de Familia 2do de Villa Montes y ante mi Fdo. Jessica Gutierrez Rodriguez Secretaria-Abogada del Juzgado Publico Mixto Civil y Comercial de Familia 2do de Villa Montes.

**EL PRESENTE EDICTO ES FRACCIONADO A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS POR ORDEN JUDICIAL CURSANTE EN OBRADOS, POR LO QUE LO SELLO Y AUTORIZO A CONTINUACION.....**

Jessica Gutierrez Rodriguez  
SECRETARIA DEL JUZGADO  
PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL  
DE VILLA MONTES

NO  
a l  
con  
Cer